ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
23 SEP 2024
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

RECIBO
25 SEP
☐ A.M. ☐ P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 7289 /

LA LIGUA, 17 SEP 2024

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. Ley 19.925, Ley de Alcoholes, Ley sobre expendio y consumo de bebidas Alcohólicas.
4. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
6. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
7. Decreto alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.
8. Decreto alcaldicio N°2987/2024, que aprueba la suplencia de Control Municipal.
9. Certificado N° 158, de fecha 13/09/2024, acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 33 de septiembre 2024.
10. Los antecedentes presentados sobre el trámite de Patente de Alcohol del contribuyente Sres. Distribuidora Valle Hermoso SpA.

CONSIDERANDO:

1.- Certificado N° 158 de la Secretaria Municipal, de fecha 13/09/2024, Acta de Comisión Revisadora de Antecedentes, Revisión de Antecedentes, Informe de Patente D.O.M., Solicitud Única de Patente, Contrato de Arriendo entre Don Jorge Arapob Contreras y Distribuidora Valle Hermoso SpA., documento del SII como lo es la declaración jurada de Inicio de Actividades, Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto actualizado de la Sociedad, Rut, Resolución Sanitaria, Fotocopia de la C.I. del representante legal de la Sociedad, Certificado de Zonificación, Permiso de Edificación Obra Nueva, Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, Certificado de avalúo Fiscal, Certificado del SAG, Certificado de Antecedentes de la Representante Legal de la Sociedad, Declaración Jurada del Artículo 4° Ley 19.925 del Representante legal de la

Sociedad, Pronunciamiento de la Junta de Vecinos, Junta de Vecinos Pueblo de Rocco. Valle Hermoso, Declaración Jurada Simple de Publicidad, Oficio Ordinario Alcaldía N°659 de fecha 01/08/2024, Oficio carabineros N°150 de fecha 13/08/2024, informe N°97 de fecha 26/08/2024 del Inspector de la Unidad de Rentas y Patentes.

2.- Además considerar que, el Contribuyente Sres. Distribuidora Valle Hermoso SpA., presento toda la documentación para materializar el otorgamiento de la Patente de Alcohol con Giro de Distribuidora de vinos licores o cervezas, Clase J, en Calle El Calvario N° 170, Valle Hermoso, La Ligua, cumpliendo con todas las disposiciones legales al respecto.

DECRETO:

1.- Autorícese la Patente de Alcohol con giro de Distribuidora de vinos licores o cervezas, del Contribuyente Sres. Distribuidora Valle Hermoso SpA., cuyos antecedentes se adjuntan a continuación y cumple con todas las disposiciones legales para el trámite solicitado, a contar de la presente fecha, del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA.
RUN	:	77.335.455-3.
GIRO	:	DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZAS, CLASE J, ARTÍCULO 3°, LEY 19.925.
DOMICILIO	:	CALLE EL CALVARIO N° 170, VELLE HERMOSO, LA LIGUA.

2.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y archívese.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
17 SEP 2024
VISADO

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/bCC/lcc.

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 158/2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 33 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 11 de septiembre de 2024, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LA LETRA O, DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE DE OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL:

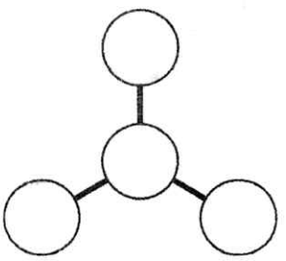
SOLICITANTE	: DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA
RUN	: 77.335.455-3
GIRO	: DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZAS, LEY N° 19.925, ARTÍCULO 3, CLASE J.
DOMICILIO COMERCIAL	: EL CALVARIO N° 170, VALLE HERMOSO, LA LIGUA

Se extiende el presente certificado a petición de la Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes.

La Ligua, a 13 de septiembre de 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

EXPEDIENTE POR SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL.



CONTENIDO: EXPEDIENTE DE PRESENTACION: DE SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL, DEL CONTRIBUYENTE SRES. DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE SON:

- ✓ *ACTA, COMISION REVISADORA DE ANTECEDENTES.*
- ✓ *REVISION DE ANTECEDENTES.*
- ✓ *INFORME DE PATENTE DE D.O.M.*
- ✓ *SOLICITUD UNICA DE PATENTE.*
- ✓ *CONTRARO DE ARRIENDO Y COMPRAVENTA DEL INMUEBLE.*
- ✓ *INICIO DE ACTIVIDADES DEL SII.*
- ✓ *CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO Y RUT DE LA SOCIEDAD.*
- ✓ *RESOLUCION SANITARIA N° 2205505470/2022.*
- ✓ *CERTIFICADO DE ZONIFICACION, PERMISO DE EDIFICACION Y CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA.*
- ✓ *CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL.*
- ✓ *CETIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.*
- ✓ *DECLARACION JURADA DEL ART. 4° LEY 19. 925, DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.*
- ✓ *FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD, DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.*
- ✓ *DOCUMENTO DE LA JUNTA DE VECINOS PUEBLO DE ROCCO*
- ✓ *CERTIFICADO DEL SAG.*
- ✓ *OFICIO ORDINARIO ALCALDIA N°659/2024.*
- ✓ *OFICIO DE CARABINEROS N°150/2024.*
- ✓ *INFORME N° 97/2024, DEL INSPECTOR DE LA UNIDAD.*
- ✓ *DECLARACION DE PUBLICIDAD.*

RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

ACTA DE LA COMISION REVISADORA DE ANTECEDENTES PATENTE DE ALCOHOL

En La Ligua, a 05 de septiembre del 2024, siendo las 12:00 horas, se reunió la Comisión Revisadora de antecedentes para autorizar Patente de Alcohol con Giro de Distribuidora de vinos, licores o cervezas al por mayor, clase J, ubicada en avda. El Calvario 170, Valle Hermoso, comuna La Ligua, siendo esta propiedad de Jorge Arapob Contreras, de acuerdo a contrato de arriendo.

La comisión está integrada por los funcionarios: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre, DAF, Srta. Teresa Aranda Pinilla, Directora de Control (S), Srta. Lorena Contreras Contreras, encargada Unidad de Rentas y Patentes.

Se revisaron los documentos presentados por el Contribuyente Sres. Distribuidora Valle Hermoso Spa., representada legalmente por el Sr. Jorge Arapob Contreras, Run: 09.572.663-1, para el estudio correspondiente.

DIRECTOR

RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
D.A.F.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

TERESA ARANDA PINILLA
Director (S)
Contraloría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

LA LIGUA, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE PATENTE DE ALCOHOL.

- **SOLICITANTE** : DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA.
- **RUN** : 77.335.455-3.
- **GIRO** : DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZAS, LEY 19.925, ARTICULO 3°, CLASE J.
- **DOMICILIO COMERCIAL** : EL CALVARIO N°170, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

- **SOLICITUD ÚNICA DE PATENTE** : Recepción en Rentas con fecha 22/07/2024.
- **CASA MATRIZ** : Si.
- **INICIO DE ACTIVIDADES** : Si presenta con fecha 26/07/2021
- **CAPITAL PROPIO DECLARADO** : $10.000.000

AUTORIZACIÓN DE LOCAL COMERCIAL:

- **INFORME DE D.O.M.** : N°351, de fecha 25/07/2024.
- **ROL DE AVALÚO DEL LOCAL** : **354-53,** siendo propiedad del Sr. Jorge Arapob Contreras.

DOCUMENTACION REQUERIDA QUE COPLEMENTA EL EXPEDIENTE:

- **RESOLUCION SANITARIA** : N° 2205505470 de 03/10/2022.
- **INSCRIPCIÓN EN S.A.G.** : Si presenta de fecha 22/07/2024.
- **DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 4°, LEY 19.925, LEY DE ALCOHOL** : Si presenta.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** : Si presenta.
- **ADJUNTA COPIA DE C.I.** : Si presenta.
- **OPINIÓN DE JUNTA DE VECINOS** : Si presenta, de la junta de Vecinos de Pueblo de Rocco, que Manifiestan lo siguiente, que; por la presente, la Junta de Vecinos de Pueblo de Rocco autoriza a Distribuidora Valle Hermoso SpA, a llevar a cabo la venta de bebida Alcohólicas en Avenida El Calvario 170, Valle Hermoso, La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

- **ZONIFICACION** : N°192 de fecha 19/07/2024.
- **PERMISO DE EDIFICACION** : N°58 de fecha 05/04/2024.
- **RECEPCION DE OBRA** : N°46 de fecha 15/07/2024.
- **ACREDITA PROPIEDAD** : Si, contrato de arriendo de Jorge Arapob Contreras, de fecha 26/03/2021.
- **PROPAGANDA** : No declara.
- **OFICIO ORDINARIO** : N° 659/2024, en donde se solicita la aplicación del Art. 8 de la Ley 19.925, se requiere la Opinión de Carabineros.
- **RESPUESTA DE CARABINEROS** : Informe de Factibilidad N°150 de fecha 13/08/2024, Ingresada por oficina de partes el día 20/08//2024, con folio C-N°771 señalando en el ítem IV ANEXO qué; **CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PATENTE DE ALCOHOL TIPO "J".**
- **INFORME DEL INSPECTOR** : Informe N°97, de fecha 26/08/2024 de visita Inspectiva en terreno en donde manifiesta que el local comercial cumple con las directrices establecidas en los artículos 3° y 8° de la Ley 19.925, para el giro solicitado, por lo tanto es factible el otorgamiento de esta Patente.

CONCLUSIÓN;

- **SEGÚN ANTECEDENTES PRESENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE SRS. DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA, CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PARA HACER EFECTIVO EL OTORGAMIENTO Y A LA VEZ PARA SER PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL.**

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

TERESA ARANDA PINILLA.
CONTRALOR (S).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

INFORME PATENTE D.O.M

La Ligua, 27 de agosto del 2024

ROL AVALUO : 354-53

SOLICITANTE

R.U.T	773354553	**Direccion Local**	AVDA. EL CALVARIO 170, VALLE HERMOSO, COMUNA LA LIGUA.
Nombre	. . DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA	**TipoPropietarioLocal**	ARRENDATARIO
Direccion	AVDA. EL CALVARIO 170, VALLE HERMOSO, COMUNA LA LI		
Otros	DEFINITIVA		

PROPIETARIO

R.U.T	095726631
Nombre	JORGE ARAPOB CONTRERAS

AUTORIZACION LOCAL COMERCIAL

USO EXCLUSIVO DE DIRECCION DE OBRAS **Nº Solicitud** 351 **del** 2024 **Fecha Solicitud** 25/07/2024

ZONIFICACION PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL - ZEU 7

Permiso de Edificacion	SI	**Nº Permiso**	58		
Recepcion	SI	**Nº Recepcion**	46		
Recepcion Parcial		**Nº Recepcion Parcial**		**FechaPlazo**	

OBSERVACIONES
PERMISO N°58 DEL 05/04/2024 RECEPCION N°46 DEL 15/07/2024 SE ADJUNTA INFORME DE DERECCION DE OBRAS,.

Destino DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS AL POR MAYOR.

AUTORIZACION **APROBADA**	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DE OBRAS ..... **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

COMUNA DE LA LIGUA

INFORME FACTIBILIDAD TRAMITE DE PATENTE | 107

INFORMACIÓN PROPIETARIO	
RUT	09.572.663-1
NOMBRE PROPIETARIO	JORGE SOCRATES ARAPOB CONTRERAS
DIRECCION	AVDA. EL CALVARIO N°170

INFORMACIÓN DE LOCAL COMERCIAL	
ROL DE AVALUO	354-53
LOCALIDAD	V. HERMOSO
SOLICITANTE	DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA
GIRO COMERCIAL LOCAL	COMERCIO

ANTECEDENTES CONSTRUCCION			DESTINO	EXPEDIENTE	070-2024
PERMISO EDIFICACIÓN	N°	58	VIVIENDA	DE FECHA	05-04-2024
CERTIFICADO RECEPCIÓN FINAL	N°	46	VIVIENDA	DE FECHA	15-07-2024
AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN - OBRA MENOR - OTROS				**EXPEDIENTE**	---
PERMISO EDIFICACIÓN	N°	—	—	DE FECHA	—
CERTIFICADO RECEPCIÓN FINAL	N°	—	—	DE FECHA	—

ANTECEDENTES CONSTRUCCION

De acuerdo con lo establecido en el articulo N° 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Decreto Supremo 458/76 MINVU.

INSTRUMENTO REGULADOR:

a).- PLAN INTERCOMUNAL: X

b).- PLAN REGULADOR COMUNAL: —

ZONIFICACIÓN: 192 — ZONA ZEU 7

CUMPLE CON ZONIFICACIÓN : SI cumple con zonificación.

ACCESIBILDAD UNIVERSAL : SI tiene accesibilidad universal.
(Art. 4.1.7. OGUC)

AUTORIZACIÓN USO LOCAL

DEFINITVA: X

PROVISORIA: —

RECHAZADA: —

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE OBRAS
INSPECTOR

FIRMA FUNCIONARIO INFORMANTE

FECHA : 31-07-2024

FORMULARIO 2-8.1.

COPIA

C.R.D.ON.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA LIGUA

REGIÓN: DE VALPARAÍSO

NÚMERO DE CERTIFICADO
40
FECHA
15-jul-2024
ROL SII
354-53

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.

D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente 70 N° 2024

E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)

H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas

I) Los antecedentes que comprenden el expediente 70 N° 2024

J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☑ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**)
	☑ Aporte en Dinero (***) (Cancelo el siguiente monto: $ 60.695 según (SIM y fecha): 05-abr-2024)
	☐ Otro (especificar)

(*) Este caso sólo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(***) El pago debe realizarse de forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL (Total o Parcial) de la obra destinada a VIVIENDA

ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA EL CALVARIO N° 170

Lote N° C manzana localidad o loteo VALLE HERMOSO

sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 375.60 m2, y las obras de mitigación contempladas en el (ESTU - IMV - NB) que fueron (Ejecutadas o Cauconadas), según consta en (Documento o Tipo de Garantía) de fecha

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones) Plazos de la autorización:

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: REGULARIZACION VIVIENDAS OBRA NUEVAS

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JORGE SACRATES ARAPOB CONTRERAS			09.572.663-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Ofi/ Depto / Localidad
AVENIDA EL CALVARIO		170	VALLE HERMOSO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LA LIGUA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE		DE FECHA

E-3	375,60	100	171.410				
.	0	0	.				
.	0	0	.				

	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			$	64.381.596
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		%	$	965.724
(c)	ARTICULO 133, 1° PARRAFO RECARGO 50%		(+)	$	482.862
(d)	ARTICULO 133, 2° PARRAFO RECARGO 100%		(+)	$	-
(e)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		(-)	$	-
(f)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) + (c) + (d) - (e)]			$	1.448.586
(g)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]		(-)	$	-
(h)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$	-
	(A) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g) - (h)]			$	1.448.586
	(B) TOTAL DERECHOS A PAGAR (APORTE ESPACIO PUBLICO LEY 20.958)			$	50.605
	(C) TOTAL DERECHOS ESPECIES VALORADAS			$	361.749
	TOTAL DERECHOS CANCELADOS [(A) + (B) + (C)]			$	1.860.940
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1066	FECHA :	05/04/2024	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO (LEY 20.958)	1.067	FECHA :	05/04/2024	

9.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			-

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Historica

IMIV.Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agricola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Historica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL N° 070/2024

ARCHIVADO BAJO EL ROL N° 354-53

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR DE OBRAS
ARQUITECTO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

FORMULARIO 2-4.1

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-3	375,60	100	171.410				
.	0	0	.				
.	0	0	.				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			$	64.381.596
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		%	$	965.724
(c)	ARTICULO 133, 1° PARRAFO RECARGO 50%		(+)	$	482.862
(d)	ARTICULO 135, 2° PARRAFO RECARGO 100%		(+)	$	
(e)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		(-)	$	
(f)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) + (c) + (d) - (e)]			$	1.448.586
(g)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]		(-)	$	
(h)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$	
	(A) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g) - (h)]			$	1.448.586
	(B) TOTAL DERECHOS A PAGAR (APORTE ESPACIO PUBLICO LEY 20.958)			$	50.605
	(C) TOTAL DERECHOS ESPECIES VALORADAS			$	361.749
	TOTAL DERECHOS CANCELADOS [(A) + (B) + (C)]			$	1.860.940
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1066	FECHA :	05/04/2024	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO (LEY 20.958)	1.067	FECHA :	05/04/2024	

9.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° a 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6° 7° 8° 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20° inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turistico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL N° 070/2024

ARCHIVADO BAJO EL ROL N° 354-53

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR DE OBRAS
ARQUITECTO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☑	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	CERMAN TORRES BASULTO	SEREMI SALUD COOPE. APR-VALLE HERMOSO	378 26/2024	10-sep-2018
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	EDUARDO BERRIOS ORTIZ	SEC	TE1 1808445	15-jun-2018
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☑	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	JORGE ARAPOB CONTRERAS	SERVIU	120-047	11 jul 2024
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de donación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L. Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Instituto de Conservación Histórica

IMV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretario Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZDIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

TE1 1346844 17/02/2016
TE1 1528699 - 20/02/2016
TE1 1808451 - 15/06/2018
TE1 2858579 - 15/08/2023
TE1 1841006 - 14/08/2018



Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia

Firmado digitalmente por Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia
Fecha: 2024.07.17 13:28:14 -04'00'

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

FORMULARIO 2.4.1.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE LA LIGUA

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA LIGUA

REGIÓN : VALPARAÍSO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
58
FECHA DE APROBACIÓN
05/04/2024
ROL S.I.I
354-53

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

COPIA

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 1101/2024

D) El certificado de informaciones previas N° 159 de fecha 23/02/2024

E) El anteproyecto de Edificación N° . de fecha . (cuando corresponda)

F) El informe Favorable Revisor Independiente N° . vigente, de fecha . (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° . de fecha . (cuando corresponda)

H) La Resolución N° ——— de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso a ——— de fecha ———
(fusión, subdivisión, subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): ———

RESUELVO:

1 Conceder permiso para CONSTRUCCION (Especificar) 6 (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total 375,60 m2 y de 1 pisos de altura, destinado VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino AVDA. EL CALVARIO N° 170 Lote N° C manzana ——— localidad o loteo VALLE HERMOSO sector URBANO (urbano o rural) zona ZEU. 7 del Plan regulador INTERCOMUNAL (Comuna o Intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

"SE ACOGE A LA LEY Nº 21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA"
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

plazos de la autorización especial ———

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : OBRA NUEVA "CONDOMINIO TIPO A"

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
JORGE SOCRATES ARAPOB CONTRERAS		9.572.663-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
.		.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of./ Depto. / Población
AVDA. EL CALVARIO	170	VALLE HERMOSO
COMUNA / CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO / TELÉFONO CELULAR
LA LIGUA		994599837

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL ——— SE ACREDITÓ MEDIANTE ——— DE FECHA ——— Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA ———

CON FECHA ——— ANTE EL NOTARIO SR (A) ———

FORMULARIO 2-4.1.

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T
.		.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
JORGE RUBIO QUINTEROS		7.706.216-5
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T
.		.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T
ART.1.2.1. O.G.U.C.		.
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO
		CATEGORÍA / N°
.		. / .
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO / CATEGORÍA
.		. / .
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL REVISOR PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)		REGISTRO / CATEGORÍA
.		. / .
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	TODO	PARTE	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
.	.	.	X

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	18.9	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	57,64

CRECIMIENTO URBANO	NO / SÍ	. / X	Explicitar	Densificación / Extensión: DENSIFICACION
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	SÍ / NO	. / X	LOTEO DFL 2	SÍ / NO: . / X
PROYECTO, se desarrollará en etapas	SÍ	.	NO: X	cantidad de etapas: .
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		.	Etapas art 9° DS 167 (MTT) de 2016	.

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	.	.	.
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	375,60	.	375,60
S. EDIFICADA TOTAL	375,60	.	375,60

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	375,60	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	2152,75

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hojas adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1			
nivel o piso	-2			
nivel o piso	-3			
nivel o piso	-4			
nivel o piso	-5			
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hojas adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	375,60		375,60
nivel o piso	2			

FORMULARIO 2-4.1

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBR NUEVA

(solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densidad)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectareas	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 57,64 / 2000 X 11 = 0,317 %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectáreas	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el calculo de la edificación completa

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, se considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fueron demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CALCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$15.963.426		(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%		
(e)	$15.063.426 AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + [((c) X (d))]]	X	0,317% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$50.605 APORTE EQUIVALENTE E DINERO [(e) x [(a) o (b)]			

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGEN EL PROYECTO

(Art. 194.1)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L. N° de Tono	X	Viviendas Sociales Art. 2.6.1. OGUC			
Ley N° 21.442 Copropiedad Inmobiliaria	X	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
Conjunto Armónico		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC			
Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo			
Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta	
Otro ; especificar		"CONDOMINIO TIPO A"			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

(Art 6° letra f D.S. N° 15/ de 2015 MIN

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; esp.	ESTACIONAMIENTOS	TOTAL UNIDADES
6	.	.	.	N°	7	6

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	.	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	.			.		.

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	.	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	.

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6 de la OGUC)

DEMOLICIÓN	.	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES	.
INSTALACION DE FAENAS	.	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO	.
OTRAS (especificar)	.		

nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL		375,60		375,60

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	375,60	.	.	.	.	.

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	X	NO	.	SI	.	PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	83	280
COEFICIENTE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.1743	0.4
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.1743	1.2
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3 OGUC	ART. 2.6.3 OGUC.
RASANTE	ART. 2.6.3 OGUC.	ART. 2.6.3 OGUC.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2 OGUC.	ART. 2.6.2 OGUC.
ANTEJARDIN	3,00 Mts.	3,00 Mts.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	4 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	7	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	SI		CANTIDAD DESCONTADA	
	NO	X		

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

NO	X								
SI, especificar		ZCH		ICH		ZOIT		OTRO, especificar	
MONUMENTO NACIONAL:		ZT		MH		SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70 LGUC (*)

CESIÓN		APORTE	X	OTRO ESPECIFICAR	

(*) SOLO CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URB. POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Art. primero transitorio de la Ley N° 20.958)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE OBRAS

CERTIFICADO DE ZONIFICACION

COMUNA: LA LIGUA

REGION : VALPARAISO

N°	192
Fecha:	19-07-2024

1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL			RUT Nº
JORGE SOCRATES ARAPOB CONTRERAS			9.572.663-1
EMAIL	TELEFONO	FAX	PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
	994599837		

2.- DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NUMERO	Nº ROL DE AVALUO
AV. EL CALVARIO	170	354-53
VILLA / POBLACION / SECTOR		COMUNA
VALLE HERMOSO		LA LIGUA

3.- CERTIFICADO

El Director de Obras de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe certifica que, la propiedad emplazada en el terreno que se indica esta emplazada en :

ZONA DE EXTENSION URBANA 7 (ZEU 7)

establecida en el Plan Regulador Intercomunal de Valparaiso, Satelite Borde Costero Norte.

USOS DE SUELO PERMITIDOS

- **Residencial**
- **Actividades productivas de carácter inofensivo.**
- **Equipamiento de todas las clases con excepción de las actividades de cementerios, bases militares y cárceles.**
- **Infraestructura:**
  - **De transporte, de carácter inofensiva, destinada a edificaciones y/o instalaciones de terminales de locomoción colectiva urbana.**
  - **Sanitaria, de carácter inofensiva, destinada a edificaciones o instalaciones de plantas de captación y tratamiento de agua potable y de aguas servidas.**
- **Espacio Público (Aplica artículo 2.1.30 OGUC).**
- **Área Verde (Aplica artículo 2.1.31 OGUC).**

USOS DE SUELO PROHIBIDOS

Todos los no indicados precedentemente, almacenamiento de carácter industrial, parques zoológicos, bases militares, cárceles y cementerios.

CONDICIONES DE SUBDIVISION DE SUELO	
Superficie de subdivision predial minima	300 m2

CONDICIONES DE EDIFICACION	
Coeficiente de ocupación de suelo para uso residencial	0,4
Coeficiente de ocupación de suelo para usos no residenciales	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de agrupamiento	Aislado
Distanciamiento	Según OGUC
Rasante	Según OGUC
Antejardín	3 Mts.
Altura máxima de edificación	12 Mts. o 4 Pisos
Densidad bruta máxima	280 (Hab./ Ha.)

AHU/JPL/1-1

Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia

Firmado digitalmente por Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia
Fecha: 2024.07.19 13:23:49 -04'00'

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

DISTRIBUCION
*Interesado
*Archivo DOM

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

Fecha: 22-07-2024

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

DISTRIBUIDORA Valle Hermoso SPA — Nombre o Razón Social
77335455-3 — RUT

El Calvario 170 — Dirección Comercial

994199837 — Fono
MARMOL170@HOTMAIL.COM — Correo Eléctronico

Jorge Anapos Contreras — Representante Legal
9572663-1 — RUT

El Calvario 170 A — Domicilio Particular

994199837 — Fono
MARMOL170@HOTMAIL.COM — Correo Electrónico

354-53 — Rol de Avaluo
192 19-Julio-2024 — Zonificación N° y Fecha

Jorge Anapos Contreras — Propietario del Inmueble

Si — Recepción DOM
46 — N°
15-JUL-2024 — Fecha

Giro principal del negocio: DISTRIBUIDORA X MAYOR

Anexos relacionados con el rubro principal:

Capita Propio 10.000.000

El Negocio es Unico [X] Casa Matriz [X] Sucursal [ ]

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACIÓN AL NUMERO DE TRABAJADORES ADEMÁS PRESENTAR CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL DE CASA MATRIZ PARA APERTURA DE SUCURSAL.

NUMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD	2
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA(INCLUIDO LOS DE LA SUCURSAL) MATERIA DE ESTA SOLICITUD)	

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

Firma Contribuyente Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

Nombre o Razón social: DISTRIBUIDORA Valle Hermoso SPA Rut: 77335455-3

Dirección Comercial: El Calvario # 170 Localidad: V Hermoso

26 MAR 2021

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL

En **LA LIGUA** a 26 de Marzo e Año 2021, entre don **JORGE SOCRATES ARAPOB CONTRERAS** Cédula de Identidad N° **9.572.663-1**, domiciliado en Sector El Calvario N° 170, Valle Hermoso, Comuna de La Ligua, que en adelante se llamará el Arrendador, y La Empresa **DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA.** Rut N° 77.335.455-3, **Representada** por don **JORGE SOCRATES ARAPOB CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° **9.572.663-1,** ambos domiciliado en Sector El Calvario N° 170, Valle Hermoso, Comuna de La Ligua, que en adelante se llamará el Arrendatario, han convenido el siguiente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**:

PRIMERO: El arrendador da en arrendamiento a **DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA** la propiedad ubicada en Sector El Calvario N° 170, Valle Hermoso, Comuna de La Ligua. Rol avaluó 354-055.

SEGUNDO: La Propiedad arrendada, podrá ser destinada por la Arrendataria para **USO COMERCIAL.** Queda expresamente prohibido a la arrendataria, subarrendar o ceder en cualquiera forma y cualquier título, todo o parte del inmueble o destinatario a otro objeto que lo indica.

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma **$200.000 (Doscientos Mil Pesos),** lo cuales pagarán por períodos anticipados dentro de los **05** días de cada mes en el domicilio del Arrendador. El Arrendatario pagará la cuota correspondiente en los servicios comunes que le correspondan al inmueble que arrienda.

CUARTO: El presente contrato comenzará a regir el **26 de Marzo Año 2021** y durará **1 año.** El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones, por períodos se las partes no le ponen término dando el aviso correspondiente en conformidad a la Ley. En este caso la renta de arrendamiento se reajustaría en la variación que experimente IPC por año arrendado.

QUINTO: La propiedad que se arrienda se encuentra en perfecto estado de conservación, que es conocido de el Arrendatario, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por tiempo y uso legítimo, quedando incluidos en el contrato las especies y artefactos de que da cuenta el inventario que las partes firman con esta misma fecha y que se entienden parte integrante de este contrato.

SEXTO: EL Arrendatario. Se comprende también a cancelar mensualmente las cuentas de Luz Eléctrica, Gas, Agua Potable, Extracción de Basura, etc., debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el Arrendador.

SEPTIMO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al Arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grabe de las obligaciones, en conformidad de la Ley.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

NOVENO: El Arrendatario constituye domicilio en la cuidad de La Ligua, de todos los efectos judiciales y extra judiciales derivados de este contrato.

Firma del Arrendador

JORGE ARAPOB CONTRERAS

9.572.663-1

RUT del Arrendador

Firma del Arrendatario

DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA.

77.335.455-3

RUT del Arrendatario

El arrendador declara bajo juramento que la propiedad que arrienda le pertenece, que arrienda sin muebles y el arrendatario declara que han estudiado debidamente su dominio. Ambos liberan al notario autorizante de toda responsabilidad al respecto.

FIRMO ANTE MI: **Jorge Socrates Arapob Contreras, cedula de identidad N°9.572.663-1, por si en calidad de arrendador y** en representación de **Distribuidora Valle Hermoso Spa, R.U.T. 77.335.455-3, en calidad de arrendatario,** quienes acreditan su identidad con las cédulas antes señaladas.- La Ligua, a 26 de marzo de 2021.- /Mfc

VICENTE SANCHEZ CUESTA NOTARIO PUBLICO LA LIGUA

Documento Redactado por Los Interesados

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 19732625401

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 26-03-2021 16:43:57, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 77.335.455-3 DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha inicio actividades	: 26-03-2021
Actividad a realizar	: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NCP Y GRANDES ESTABLECIMIENTOS

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
469000	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	PRIMERA	SI	NO
471100	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE ALIMENTOS BEBIDAS O TABACO (SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS)	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes
Forma Actuación: CUALQUIERA
9572663-1 JORGE SOCRATES ARAPOB CONTRERAS, F. incorporación: 26-03-2021

Información del Capital
Capital Enterado: (M$)10.000, Capital por Enterar: (M$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M$)10.000

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
9572663-1	JORGE SOCRATES ARAPOB CONTRERAS	100,000	100,000	26-03-2021
	Totales	100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio
Principal: Calle:AV DEL CALVARIO VALLE HERMOSO Nro:170 Comuna:LA LIGUA Teléfono Móvil:994599837 Correo Electrónico:contadores_generales@yahoo.es Rut Propietario:9572663-1 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M$)200

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Servicio de Cooperación Técnica - Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.335.455-3
Razón Social: DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SpA
Fecha de Constitución: 26 de marzo del 2021
Fecha de Emisión del Certificado: 05 de julio del 2024

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es **CRx0kowWAg2m**

CRx0kowWAg2m

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

Generado el 05-07-2024 a las 12:30

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Servicio de Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.335.455-3
Razón Social: DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SpA
Fecha de Constitución: 26 de marzo del 2021
Fecha de Emisión del Certificado: 05 de julio del 2024

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRhU5LIP4Jv8**

CRhU5LIP4Jv8

EMPRESA EN UN DIA.CL

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

ESTATUTO ACTUALIZADO
DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SpA

En LA LIGUA, Región de VALPARAISO, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 26 de marzo del 2021 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será **"DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA". ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de LA LIGUA, Región de VALPARAISO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NCP GRANDES ESTABLECIMIENTOS-HIPER. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de $10.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Administrador. El o la representante ante el SII es JORGE SÓCRATES ARAPOB CONTRERAS, Rut 9.572.663-1. Administrador: JORGE SÓCRATES ARAPOB CONTRERAS, Rut 9.572.663-1 quien actuará en nombre de la sociedad y la representará. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El(Los) administrador(es) podrá(n) ser remunerado(s) por sus funciones, y la cuantía de su remuneración será fijada por la Junta de Accionistas. El(Los) Administrador(es) conjuntamente podrá(n) delegar parte de sus facultades de administración de la Sociedad en terceros, y asimismo, podrá delegar poderes para objetos determinados especialmente. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Administrador de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a

Código de Verificación Electrónica
Generado el 05-07-2024 a las 12:19

continuación. REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar,

 Código de Verificación: [illegible] Generado el 05-07-2024 a las 12:19



revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, factura , y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas

Generado el 05-07-2024 a las 12:19



Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD:** COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD. La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: CLAUDIA ANDREA BAEZ MONTANO RUN 10712325-3. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) JORGE SÓCRATES ARAPOB CONTRERAS suscribe: 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de $10.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN	26-03-2021	ACghdPdLuxWn

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).

 Código de Verificación Electrónica: CGHdPdLuxWn

2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.

3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección "Historial de actuaciones y anotaciones".

ROL UNICO TRIBUTARIO

Sii

DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA

AV DEL CALVARIO VALLE HERMOSO 170 LA LIGUA

77335455-3

ROL UNICO TRIBUTARIO

sii.cl

202104307547

29/03/2021

9372663-1

JORGE SOCRATES ARAPOB CONTRERAS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº2205505470
FECHA: 03/10/2022

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS , ubicado en EL CALVARIO 170, VALLE HERMOSO,LA LIGUA , REGIÓN DE VALPARAÍSO con ingreso en prestación N°2205505470 de fecha 06/09/2022, presentada a esta SEREMI de Salud por DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA. , RUT: 77335455-3, representada por Don(a) JORGE SÓCRATES ARAPOB CONTRERAS , RUT: 9572663-1 , ambos domiciliados(as) para estos efectos en EL CALVARIO 170, LA LIGUA , REGIÓN DE VALPARAÍSO

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria , en su Acta de inspección N° 2205505470/1 de fecha 29/09/2022.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96,del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobo el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en EL CALVARIO 170, VALLE HERMOSO, LA LIGUA , REGIÓN DE VALPARAISO, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER AVES FAENADAS Y SUBPRODUCTOS CARNEOS DE AVE
- EXPENDER CARNE Y SUBPRODUCTOS CARNEOS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera la siguiente característica de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (54 MT CUADRADOS)

3. **TENGASE PRESENTE** que la modificación estructural de cualquier instalacion de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente de LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LA LIGUA.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SEGUN RESOLUCIÓN N° 31033/2021

CÉSAR IVÁN CAMPOS PIÑONES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl opción Ver Documento, número de Trámite 2205505470 Código de validación: TM47TM



Nació en: **PROVIDENCIA**
Profesión: **No informada**

```
INCHL5157529507E15<<<<<<<<<<<<
6604237M2604239CHL9572663<1<<9
ARAPOB<CONTRERAS<<JORGE<SOCRAT
```

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
ARAPOB
CONTRERAS
NOMBRES
JORGE SÓCRATES
NACIONALIDAD
CHILENA
SEXO
M
FECHA DE NACIMIENTO
23 ABR 1966
NÚMERO DOCUMENTO
515.752.950
FECHA DE EMISIÓN
26 JUN 2018
FECHA DE VENCIMIENTO
23 ABR 2026
FIRMA DEL TITULAR

RUN 9.572.663-1

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE OBRAS

CERTIFICADO DE ZONIFICACION

COMUNA: LA LIGUA

REGION : VALPARAISO

Nº	192
Fecha:	19-07-2024

1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL			RUT Nº
JORGE SOCRATES ARAPOB CONTRERAS			9.572.663-1
EMAIL	TELEFONO	FAX	PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
	994599837		

2.- DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NUMERO	Nº ROL DE AVALUO
AV. EL CALVARIO	170	354-53
VILLA / POBLACION / SECTOR		COMUNA
VALLE HERMOSO		LA LIGUA

3.- CERTIFICADO

El Director de Obras de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe certifica que, la propiedad emplazada en el terreno que se indica esta emplazada en :

ZONA DE EXTENSION URBANA 7 (ZEU 7)

establecida en el Plan Regulador Intercomunal de Valparaiso, Satelite Borde Costero Norte.

USOS DE SUELO PERMITIDOS

- **Residencial**
- **Actividades productivas de carácter inofensivo.**
- **Equipamiento de todas las clases con excepción de las actividades de cementerios, bases militares y cárceles.**
- **Infraestructura:**
  - **De transporte, de carácter inofensiva, destinada a edificaciones y/o instalaciones de terminales de locomoción colectiva urbana.**
  - **Sanitaria, de carácter inofensiva, destinada a edificaciones o instalaciones de plantas de captación y tratamiento de agua potable y de aguas servidas.**
- **Espacio Público (Aplica artículo 2.1.30 OGUC).**
- **Área Verde (Aplica artículo 2.1.31 OGUC).**

USOS DE SUELO PROHIBIDOS

Todos los no indicados precedentemente, almacenamiento de carácter industrial, parques zoológicos, bases militares, cárceles y cementerios.

CONDICIONES DE SUBDIVISION DE SUELO	
Superficie de subdivision predial minima	300 m2

CONDICIONES DE EDIFICACION	
Coeficiente de ocupación de suelo para uso residencial	0,4
Coeficiente de ocupación de suelo para usos no residenciales	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de agrupamiento	Aislado
Distanciamiento	Según OGUC
Rasante	Según OGUC
Antejardin	3 Mts.
Altura máxima de edificación	12 Mts. o 4 Pisos
Densidad bruta máxima	280 (Hab./ Ha.)

AHU/JPU/1-1

Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia

Firmado digitalmente por Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia
Fecha: 2024.07.19 13:23:49 -04'00'

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

DISTRIBUCION
*Interesado
*Archivo DOM

FORMULARIO 2-4.1.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE
LA LIGUA
REGIÓN : VALPARAÍSO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
58
FECHA DE APROBACIÓN
05/04/2024
ROL S.I.I
354-53

COPIA

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° **1101/2024**

D) El certificado de informaciones previas N° **159** de fecha **23/02/2024**

E) El anteproyecto de Edificación N° . de fecha . (cuando corresponda)

F) El informe Favorable Revisor Independiente N° . vigente, de fecha . (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° . de fecha . (cuando corresponda)

H) La Resolución N° ------ de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso a ---------- de fecha -------
(fusión, subdivisión, subdivisión afecta, modificacion, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): ----------

RESUELVO:

1 Conceder permiso para **CONSTRUCCION** (Especificar) **6** (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total **375,60** m2 y de **1** pisos de altura, destinado **VIVIENDA**
ubicado en calle/avenida/camino **AVDA. EL CALVARIO** N° **170**
Lote N° **C** manzana localidad o loteo **VALLE HERMOSO**
sector **URBANO** (urbano o rural) zona **ZEU. 7** del Plan regulador **INTERCOMUNAL** Comuna o Intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba **MANTIENE** (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
"SE ACOGE A LA LEY Nº 21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA"
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
plazos de la autorización especial ---------- ----------

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda)

5 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : **OBRA NUEVA** **"CONDOMINIO TIPO A"**

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JORGE SOCRATES ARAPOB CONTRERAS			9.572.663-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
.			.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AVDA. EL CALVARIO	170		VALLE HERMOSO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LA LIGUA			9 94599837
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : ----------	SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA ------	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA ----------	
CON FECHA ------- ANTE EL NOTARIO SR (A)			

FORMULARIO 2-4.1.

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)		R.U.T
.		.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**		R.U.T
JORGE RUBIO QUINTEROS		**7.706.216-5**
NOMBRE DEL **CALCULISTA**		R.U.T
.		.
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)		R.U.T
ART.1.2.1. O.G.U.C.		.
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO
		CATEGORÍA / N°
.		. / .
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)		REGISTRO / CATEGORÍA
.		. / .
NOMBRE/RAZON SOCIAL **REVISOR PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**(cuando corresponda)		REGISTRO / CATEGORÍA
.		. / .
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T
----------		----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	TODO	PARTE	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
	.	.	X

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	18,9	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	57,64	
CRECIMIENTO URBANO	NO .	Explicitar	Densificación / Extensión	
	SÍ X		**DENSIFICACION**	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	SÍ .	LOTEO DFL 2	SÍ .	
	NO X		NO X	
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	SÍ .	NO X	cantidad de etapas	.
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	.	Etapas art 9° DS 167 (MTT) de 2016	.	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	.	.	.
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	375,60	.	375,60
S. EDIFICADA TOTAL	375,60	.	375,60

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	375,60	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	2152,75

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hojas adicional si hubiere más subterráneas)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1			
nivel o piso	-2			
nivel o piso	-3			
nivel o piso	-4			
nivel o piso	-5			
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hojas adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	375,60		375,60
nivel o piso	2			
nivel o piso	3			
nivel o piso	4			
nivel o piso	5			
nivel o piso	6			

nivel o piso	7			
nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL		375,60		375,60

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	375,60	.	.	.	.	.

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	X	NO	.	SÍ	.	PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	83	280
COEFICIENTE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	.	.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.1743	0.4
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.1743	1.2
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3 OGUC.	ART. 2.6.3 OGUC.
RASANTE	ART. 2.6.3 OGUC.	ART. 2.6.3 OGUC.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2 OGUC.	ART. 2.6.2 OGUC.
ANTEJARDÍN	3,00 Mts.	3,00 Mts.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	4 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	7	.
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	.	.
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	SÍ		CANTIDAD DESCONTADA	
	NO	X		

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

NO	X								
Sí, especificar		ZCH		ICH		ZOIT		OTRO; especificar	
MONUMENTO NACIONAL:		ZT		MH		SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70 LGUC (*)

CESIÓN		APORTE	X	OTRO ESPECIFICAR:	

(*) SÓLO CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URB. POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Art. primero transitorio de la Ley N° 20.958)

FORMULARIO 2-4.1.

6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBR NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectareas	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 57,64 / 2000 X 11 = 0,317 %
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

(Art. 2.2.5 Bis OGUC)

6.7 CALCULO DEL APORTE

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$15.963.426	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%

(e)	$15.063.426 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) {{c)+[((c) x(d))]}	X	0,317% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$50.605 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x [(a) o (b)]]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGEN EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	X	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC			
Ley N° 21.442 Copropiedad Inmobiliaria	X	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
Conjunto Armónico		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC			
Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo			
Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta	
Otro ; especificar		" CONDOMINIO TIPO A"			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L. D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; esp.	ESTACIONAMIENTOS	TOTAL UNIDADES
6	.	.	.	N°	7	6

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	.	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	.			.		.

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	.	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	.

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6 de la OGUC)

DEMOLICIÓN	.	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES	.
INSTALACIÓN DE FAENAS	.	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO	.
OTRAS (especificar)	.		

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : LA LIGUA

REGIÓN: DE VALPARAÍSO

NÚMERO DE CERTIFICADO
46
FECHA
15-jul-2024
ROL SII
354-53

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que coresponden a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.

D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 70 2024

E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)

H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.

I) Los antecedentes que comprenden el expediente 70 N° 2024

J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☑ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**) ☑ Aporte en Dinero (***). (Cancelo el siguiente monto $ 50.605 según (GIM y fecha) 05-abr-2024) ☐ Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL (Total o Parcial) de la obra destinada a VIVIENDA

ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA EL CALVARIO N° 170

Lote N° C manzana _____ localidad o loteo VALLE HERMOSO

sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 375.60 m2. y las obras de mitigación contempladas en el _____ (EISTU - IMIV - IVB) que fueron _____ (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en _____ (Documento o Tipo de Garantía) de fecha _____

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ (Art.121, Art.122, Art.123 Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones) Plazos de la autorización: _____

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION VIVIENDAS OBRA NUEVAS

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
JORGE SACRATES ARAPOB CONTRERAS			09.572.663-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AVENIDA EL CALVARIO		170		VALLE HERMOSO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
LA LIGUA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE _____ DE FECHA _____			

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
JORGE EDUARDO RUBIO QUINTEROS	07.706.216-5

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
JORGE EDUARDO RUBIO QUINTEROS	07.706.216-5

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	58	05-abr-2024	375.60

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°		FECHA	y

(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)				
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☑ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

☑ CONDOMINIO TIPO A		☐ CONDOMINIO TIPO B	
☐ EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCION DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6. y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☑	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurran con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☑	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	GERMAN TORRES BASULTO	SEREMI SALUD COOPE. APR- VALLE HERMOSO	378 26/2024	10-sep-2018
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	EDUARDO BERRIOS ORTIZ	SEC	TE1 1808445	15-jun-2018
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☑	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	JORGE ARAPOB CONTRERAS	SERVIU	120-047	11-jul-2024
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

	PLANOS
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	**CONTENIDO**

7 **GLOSARIO:**

D.F.L. Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMV Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T Instrumento de Planificación Territorial
IVB: Informe Vial Básico
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

TE1 1346844 - 17/02/2016
TE1 1528999 - 20/02/2016
TE1 1808451 - 15/06/2018
TE1 2858579 - 15/05/2023
TE1 1841006 - 14/08/2018

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS
TIMBRE

Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia

Firmado digitalmente por Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia
Fecha: 2024.07.17 13:28:14 -04'00'

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 600013244940

Código Verificación: 99fffa03233f

600013244940

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JORGE SÓCRATES ARAPOB CONTRERAS

R.U.N. : 9.572.663-1 Fecha nacimiento: 23 Abril 1966

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N	FINES
9572663-1	SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N	FINES
9572663-1	SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Julio 2024, 10:46.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : $ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LA LIGUA
REGION : VALPARAISO

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION ARCHIVO GENERAL CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1805609 RUN : 9572663-1 MB?*YH

ALEJANDRO P. GOMEZ CORTES
NOTARIO PUBLICO
1ª NOTARIA DE LA LIGUA

18 JUL. 2024

CAMILA A. RAUCH GARRIDO
NOTARIO SUPLENTE Y AD-HOC
LA LIGUA

DECLARACIÓN JURADA

La Ligua, a 18 de julio de 2024

Comparece: Jorge Sócrates Arapob Contreras, cédula de identidad N°9.572.663-1, domiciliada en sector El Calvario de Valle Hermoso N°170, comuna de La Ligua, quien acredita su identidad con la cedula ante señalada y bajo juramento declara: "Que no afecta a las prohibiciones establecidas por el Artículo 4°, inciso primero, de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas."

Artículo 4°, inciso primero, de la ley 19.925:

"No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.

2.- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales

3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos

4.- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.

5.- Los Consejeros Regionales y los Concejales.

6.- Los menores de 18 años".

FIRMO ANTE MÍ: FECHA UT SUPRA.
/mvj

CAMILA A. RAUCH GARRIDO
NOTARIO SUPLENTE Y AD-HOC

NOTARIO


CAMILA A. RAUCH GARRIDO
NOTARIO
SUPLENTE
Y AD-HOC
LA LIGUA

Fecha de Emisión: 21 de Julio de 2024

Servicio de Impuestos Internos

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

Comuna	: LA LIGUA
Número de Rol de Avalúo	: 00354 - 00053
Dirección o Nombre del bien raíz	: AV DEL CALVARIOLT C V HERMOSO
Destino del bien raíz	: HABITACIONAL
Registrado a Nombre de	: ARAPOB CONTRERAS JORGE SOCRATES
RUN o RUT Registrado	: 9.572.663-1

AVALÚO TOTAL	: $	**20.777.532**
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: $	20.777.532
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: $	0

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se indica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director

CERTIFICADO Sii AVALUO FISCAL

CERTIFICADO GRATUITO

1/1

JUNTA DE VECINOS PUEBLO DE ROCCO
VALLE HERMOSO
LA LIGUA

Por la presente, la Junta de Vecinos de PUEBLO DE ROCCO autoriza a DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA, a llevar a cabo la venta de bebidas alcohólicas en AVENIDA EL CALVARIO 170, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.

Esta autorización ha sido aprobada en reunión celebrada el 22 de Julio del 2024, donde se discutió el impacto de esta actividad en nuestra comunidad y se consideraron las normas y regulaciones pertinentes. Es importante señalar que el solicitante se compromete a cumplir con todas las normativas legales y de seguridad establecidas por las autoridades competentes.

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional que pueda tener.

Atentamente

SECRETARIO
LORENA ERMINDA PINILLA FERNANDEZ
RUT 13.209.193-5

TESORERO
VICTORIA ISABEL MORENO OLIVARES
RUT 16.820.652-6

PRESIDENTA
LUISA DEL CARMEN CRUZ NAVARRO
RUT 13.361.884-8

JUNTA DE VECI... PU... RO... LLEHL

LA LIGUA, JULIO 2024

Oc: 2024320084 Hora: 17:21:50

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECLARACIÓN SIMPLE DE PUBLICIDAD

YO Jorge Jacinto Andrade Contreras

RUT: N°: 9.372663-1, CON DOMICILIO PARTICULAR EN

CALLE El Carmario N° 170

VENGO EN DECLARAR QUE EN MI LOCAL COMERCIAL UBICADO EN

CALLE: El Carmario 170

N° 170 ROL DE AVALUO N° 354-53, DE LA

LOCALIDAD DE La Ligua

POSEO PUBLICIDAD : _____, CON LAS SIGUIENTES.

(Marcar co X)

CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS EN M2 :

- LUMINOSO ADOSADO A LA PARED, DE.....M2.
- LUMINOSO AUTOSUSTENTABLE, DE..... M2
- NO LUMINOSO AUTOSUSTENTABLES, DE M2
- NO LUMINOSO ADOSADO ALA PARED, DE M2

NO POSEO PUBLICIDAD : X

(Marcar co X)

Firma del Contribuyente

LA LIGUA,

COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	5
PROVINCIA	4
COMUNA	1

NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nº RUT	CIUDAD
DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA	77.335.455-3	LA LIGUA

DIRECCION	CASILLA	TELEFONO
AVENIDA DEL CALVARIO NÚMERO 170, VALLE HERMOSO	XXXXXXXXX	994599837

Masculino		Femenino	X	Persona Juridica	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT	CIUDAD
JORGE SÓCRATES ARAPOB CONTRERAS	9.572.663-1	LA LIGUA

DIRECCION	CASILLA	TELEFONO
AVENIDA DEL CALVARIO NÚMERO 170-A, VALLE HERMOSO	XXXXXXXXX	994599837

Si se trata de una modificación o eliminación del Inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO ☐ UVA DE MESA ☐

11		PRODUCTOR
12		ELABORADOR Y ENVASADOR
13		DISTRIBUIDOR

VINO PIPEÑO

15		ENVASADOR
16		ELABORADOR Y ENVASADOR

CHICHA

21		PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22		PRODUCTOR CHICHA COCIDA

CHICHA DE MANZANA

31		PRODUCTOR

FABRICAS

41		DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42		DE VINO GASIFICADO
43		DE SIDRA
44		DE VINAGRE
45		DE CERVEZA
46		DE LICORES

51		DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES

EXPENDIO A PUBLICO

61		BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62		BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63		FUENTE DE SODA, CERVECERIA

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)

71		IMPORTADOR
72		EXPORTADOR

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS

81		IMPORTADOR
82		DESTILATORIO
83	X	DISTRIBUIDOR
84		DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

USUARIOS

91		FARMACIA
92		FERRETERIA
93		HOSPITAL, CLINICA, C. MEDICO, C. VETER, ETC.
94		INDUSTRIA (DESNATURALIZADO)
95		LABORATORIO, DROGUERIA, F. COLONIA, ETC.
96		EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97		INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

98		OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINOS Y CHICHAS.

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:			TOTAL LITROS BODEGA:		

OBSERVACIONES: miarmol170@hotmail.com - contacto@distribuidoravallehermoso.cl

FIRMA:

RUT: 9.572.663-1

FECHA:

TIMBRE SAG

CORE:

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
OFICINA PETORCA LA LIGUA
REGION DE VALPARAISO

22-07/24

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Rentas y Patentes

OF. ORD N°: 659

ANT.: Ley N° 19.925 de Alcoholes.

MAT.: Solicita Opinión sobre local de Alcoholes.

LA LIGUA, 01 AGO 2024

DE : SR. PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD
LA LIGUA.

A : SRTA. KARLA VILLARROEL TORO
CAPITAN DE CARABINEROS
COMISARIO, LA LIGUA.

De conformidad a la Ley N° 19.925 de Alcoholes, esta Municipalidad ha procedido a recibir los antecedentes necesarios para proceder a visar una solicitud de otorgamiento de **Patente de Alcohol, con Giro de Distribuidora de vinos, licores o cervezas al por mayor, clase J,** el contribuyente que solicita es:

- DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA RUT: 77.335.455-3
- REPRESENTANTE LEGAL
  JORGE ARAPOB CONTRERAS RUN: 09.572.663-1

El contribuyente solicita autorización para el otorgamiento de la Patente de Alcohol, ubicándose en EL Calvario N°170, valle hermoso, La Ligua.

Sobre esta materia la Municipalidad ha estimado oportuno requerir la opinión de esta Unidad Policial en la aplicación del Artículo 8 de la Ley 19.925, Ley de Alcoholes.

Para su estudio, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Solicitud Única de Patente.
- Certificado Antecedentes Personales.

Saluda Atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE S.V.
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA.
ALCALDE.

DISTRIBUCION:
-COMISARIO DE CARABINEROS DE LA LIGUA.
-ARCHIVO ALCALDIA
-PARTES
-DAF
-ARCHIVO RENTAS/.
PPV/MPG/LCC/lcc

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD LA LIGUA

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

Fecha: _____

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Distribuidora Valle Hermoso SPA — 77935455-3
Nombre o Razón Social — RUT

El Cobrero 170
Dirección Comercial

994599837 — Manuel170@hotmail.com
Fono — Correo electrónico

Jorge S Andrade Contreras — 9572663-1
Representante Legal — RUT

El Cobrero 170 V. Hermoso
Domicilio Particular

994599837 — Manuel170@hotmail.com
Fono — Correo electrónico

354-53 — 192 19/7/24
Rol de Avaluo — Zonificación Nº y Fecha

Jorge S Andrade Contreras
Propietario del Inmueble

Si — 46 — 15/7/24
Recepción DOM — Nº — Fecha

Giro principal del negocio: Distribuidora de vinos, licores o Cervezas

Anexos relacionados con el rubro principal Dl x Mayor

Capital Propio: _____

El negocio es: Único ☐ Casa Matriz ☐ Sucursal ☒

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL, DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACION AL NUMERO DE TRABAJADORES. ADEMÁS PRESENTAR CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL DE CASA MATRIZ PARA APERTURA DE SUCURSAL.

NUMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD.	2
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA (INCLUIDO LOS DE LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD).	2

Firma Contribuyente o Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD LA LIGUA

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 600013244940

Código Verificación: 99fffa03233f

600013244940

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JORGE SÓCRATES ARAPOB CONTRERAS

R.U.N. : 9.572.663-1 Fecha nacimiento: 23 Abril 1966

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N	FINES
9572663-1	SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N	FINES
9572663-1	SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Julio 2024, 10:46.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : $ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LA LIGUA
REGION : VALPARAISO

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN * ARCHIVO GENERAL * CHILE *

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1805609 RUN : 9572663-1 MB?*YH

CARABINEROS DE CHILE
PREF. ACONCAGUA N° 7
1RA. COM. LA LIGUA

Rentas

OBJ.: **INFORME DE ALCOHOLES:** Se remite

REF.: Oficio Ordinario Nro. 659, de fecha 01.08.2024, de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
20 AGO 2024
Folio C N° 771
Func

NRO.: **150 .-/**

LA LIGUA, 13 de Agosto del 2024.-

DE : 1RA. COMISARIA DE CARABINEROS LA LIGUA.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

LA LIGUA.

1.- Mediante el presente documento y de conformidad a lo señalado en el rubro de la referencia, adjunto se remite requerimiento Patente de Alcohol con Giro de Distribuidora de Vinos, Licores y cervezas al por Mayor, clase J, a nombre del contribuyente, que más abajo se detalla:

- **DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA, RUT 77.335.455-3,** REPRESENTADA LEGALMENTE POR DON JORGE ARAPOB CONTRERAS, C/I NRO. 9.572.663-1, UBICANDOSE EN EL CALVA RIO N° 170, VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ACONCAGUA
COMISARIA LA LIGUA
LA LIGUA

KARLA V. VILLARROEL TORO
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Ant._____/
KVT/jvf.-
DISTRIBUCIÓN:
1- Ilustre Municipalidad de La Ligua.
2.- Archivo Unidad.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ACONCAGUA Nº7
1RA. COMISARIA LA LIGUA

SUBTENIENTE LEANDRO P. ALVAREZ MONCADA
OFICIAL INFORMANTE

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ACONCAGUA N°7
1RA. COMISARIA LA LIGUA

INFORME TIPO SOBRE SOLICITUD REINFORME DE PATENTE DE ALCOHOLES, REALIZADO POR EL SUBTENIENTE LEANDRO P. ALVAREZ MONCADA.

I. DATOS E INSPECCIONES GENERALES:

1.- PETICION:	Ilustre Municipalidad de La Ligua.
2.- SOLICITUD:	Solicitud Oficio Nro. 659 de fecha 01.08.2024.
3.- PATENTE:	La patente que solicita el demandante, se encuentra clasificada, en el artículo N°3, letra "J", de la Ley de Alcoholes N°19.925.
4.- NOMBRE PROPIETARIO:	**DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA RUT 77.335.455-3**, representada legalmente por **JORGE ARAPOB CONTRERAS**, Cédula de Identidad Nro. 09.572.663-1, Domiciliado en el Calvario Nro. 170, Valle Hermoso.
5.- UBICACIÓN:	Calle el Calvario Nro. 170, Valle Hermoso, Cuadrante N.° 3 de la Primera Comisaría La Ligua.
6.- CONSTRUCCION:	Construcción de material sólido, sectores de trabajo definidos, además cuentan con servicios higiénicos tanto para empleados que se desempeñan en el local.
7.- ELECTRIFICACION:	Cuenta con luz eléctrica en todas las instalaciones.

II. **INSPECCION RESPECTO DE LA LEY NRO. 19.925**.

8.- Artículo 4º:

No le afecta el presente artículo, ya que su propietario y representante legal, **JORGE ARAPOB CONTRERAS**, Cédula de Identidad Nro. 09.572.663-1, Domiciliado en el Calvario Nro. 170, Valle Hermoso , no pertenece a los grupos de personas señalados en los numerales del 1 al 6 del referido artículo, de lo anterior se verificó si mantiene antecedentes penales obteniendo como resultado que **NO** mantiene causas ni figura condenas anteriores.

9.- Artículo 8º:

No le afecta, ya que sería en una bodega, que no tiene conexión con casa habitación, por otra parte, no existen cercanos centros de salud ni centros penitenciarios, ni recintos militares ni policiales.

10.- Artículo 14º:

No afecta el presente artículo, ya que el sitio correspondiente a donde será el local no mantiene conexión con casa habitación del solicitante, por lo que se adjuntan capturas del sitio que quiere tener patente de Clase "J".

11.- Artículo 15º:

No le afecta el presente artículo, ya que no funciona conjuntamente con casa de prenda o establecimiento de compra y venta de frutos del país.

II.- **OBSERVACIONES:**

De acuerdo al artículo número 8 de la Ley de Alcoholes 19.925 en actual vigencia, será responsabilidad de la **Municipalidad** correspondiente, verificar en su respectivo plan regulador y ordenanzas municipales que no se instalen locales con Patentes de Alcoholes clasificados en las letras D, E, O y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local mencionado en el art. 3 de la Ley de Alcoholes.
Si bien este informe solicita Patente tipo J "GIRO DE DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS AL POR MAYOR" y se encuentra establecido en el inciso 1ro. del Artículo 3°, quedará a consideración de la Ilustre Municipalidad de La Ligua Conceder o no la Respectiva Patente,

una vez verificados en sus planos reguladores y Ordenanzas municipales correspondientes.

III.CONCLUSIÓN:

Con lo anteriormente expuesto, el Subteniente que suscribe, puede concluir que el local antes señalado y el Representante legal **JORGE ARAPOB CONTRERAS,** Cédula de Identidad Nro. 09.572.663-1, Domiciliado en el Calvario Nro. 170, Valle Hermoso, que solicita Patente de Local de Alcoholes establecido en la letra "J", del Artículo 3°, de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, **no presenta inconvenientes para obtener la mencionada patente**, ya que cumple con el local establecido donde se distribuirá bebidas alcohólicas, el cual se ubica en Calle el Calvario 170, Valle Hermoso.

IV.- ANEXO.

Se hace presente además que el suscrito, mantuvo entrevista con el solicitante, en el local donde solicita dicha autorización.

Dicho lo anterior, y considerando lo especificado en el rubro de observaciones de este Informe de Alcoholes, además estudiada la Ley de alcoholes 19.925 y analizada la solicitud, el Representante Legal Cumple con los Requisitos para poder obtener la patente en la dirección que solicita.

La Ligua, 12 de Agosto del 2024.

LEANDRO P. ALVAREZ MONCADA
Subteniente de Carabineros

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ACONCAGUA
COMISARIA LA LIGUA
LA LIGUA

.....Bno.

KARLA V. VILLARROEL TORO
Mayor de Carabineros
COMISARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Rentas y Patentes

OF. ORD N°: 659

ANT.: Ley N° 19.925 de Alcoholes.

MAT.: Solicita Opinión sobre local de Alcoholes.

LA LIGUA, 01 AGO 2024

DE : SR. PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD
LA LIGUA.

A : SRTA. KARLA VILLARROEL TORO
CAPITAN DE CARABINEROS
COMISARIO, LA LIGUA.

De conformidad a la Ley N° 19.925 de Alcoholes, esta Municipalidad ha procedido a recibir los antecedentes necesarios para proceder a visar una solicitud de otorgamiento de **Patente de Alcohol, con Giro de Distribuidora de vinos, licores o cervezas al por mayor, clase J,** el contribuyente que solicita es:

- DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA RUT: 77.335.455-3
- REPRESENTANTE LEGAL
  JORGE ARAPOB CONTRERAS RUN: 09.572.663-1

El contribuyente solicita autorización para el otorgamiento de la Patente de Alcohol, ubicándose en EL Calvario N°170, valle hermoso, La Ligua.

Sobre esta materia la Municipalidad ha estimado oportuno requerir la opinión de esta Unidad Policial en la aplicación del Artículo 8 de la Ley 19.925, Ley de Alcoholes.

Para su estudio, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Solicitud Única de Patente.
- Certificado Antecedentes Personales.

Saluda Atentamente a Usted,

PATRICIO PALLARES VALENZUELA.
ALCALDE.

DISTRIBUCION:
-COMISARIO DE CARABINEROS DE LA LIGUA.
-ARCHIVO ALCALDIA
-PARTES
-DAF
-ARCHIVO RENTAS/.
PPV/MPG/LCC/lcc

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD LA LIGUA

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

Fecha: _____

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Distribuidora Valle Hermoso SPA — 77935455-3
Nombre o Razón Social — RUT

El Colorado 170
Dirección Comercial

994599837 — Manuel170@hotmail.com
Fono — Correo electrónico

Jorge Andres Contreras — 9572663-1
Representante Legal — RUT

El Colorado 170 V. Hermoso
Domicilio Particular

994599837 — Manuel170@hotmail.com
Fono — Correo electrónico

354-53 — 192 19/7/24
Rol de Avaluo — Zonificación Nº y Fecha

Jorge Andres Contreras
Propietario del Inmueble

Si — 46 — 15/7/24
Recepción DOM — Nº — Fecha

Giro principal del negocio: Distribuidora de licores, licores y Cervezas

Anexos relacionados con el rubro principal Dx Mayor

Capital Propio: _____

El negocio es: Unico ☐ Casa Matriz ☐ Sucursal ☒

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL, DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACION AL NUMERO DE TRABAJADORES. ADEMÁS PRESENTAR CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL DE CASA MATRIZ PARA APERTURA DE SUCURSAL.

NUMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD	2
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA (INCLUIDO LOS DE LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD)	2

Firma Contribuyente o Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD LA LIGUA

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 600013244940

Código Verificación: 99fffa03233f

600013244940

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JORGE SÓCRATES ARAPOB CONTRERAS

R.U.N. : 9.572.663-1 Fecha nacimiento: 23 Abril 1966

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N	FINES
9572663-1	SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N	FINES
9572663-1	SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Julio 2024, 10:46.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : $ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LA LIGUA
REGION : VALPARAISO

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN ARCHIVO GENERAL CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1805609 RUN : 9572663-1 MB?*YH

CARABINEROS DE CHILE
PREF. ACONCAGUA Nº 7
1RA. COM. LA LIGUA

OBJ.: **INFORME DE ALCOHOLES:** Se remite

REF.: Oficio Ordinario Nro. 659, de fecha 01.08.2024, de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
20 AGO 2024
Folio C. Nº 771
SUBC

NRO.: **150 .-/**

LA LIGUA, 13 de Agosto del 2024.-

DE : 1RA. COMISARIA DE CARABINEROS LA LIGUA.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

LA LIGUA.

1.- Mediante el presente documento y de conformidad a lo señalado en el rubro de la referencia, adjunto se remite requerimiento Patente de Alcohol con Giro de Distribuidora de Vinos, Licores y cervezas al por Mayor, clase J, a nombre del contribuyente, que más abajo se detalla:

- **DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA, RUT 77.335.455-3**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DON JORGE ARAPOB CONTRERAS, C/I NRO. 9.572.663-1, UBICANDOSE EN EL CALVA RIO N° 170, VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ACONCAGUA
1RA COMISARIA LA LIGUA
LA LIGUA

KARLA V. VILLARROEL TORO
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Ant._____/
KVT/jvf.-
DISTRIBUCIÓN:
1- Ilustre Municipalidad de La Ligua.
2.- Archivo Unidad.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ACONCAGUA Nº7
1RA. COMISARIA LA LIGUA

SUBTENIENTE LEANDRO P. ALVAREZ MONCADA
OFICIAL INFORMANTE

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ACONCAGUA N°7
1RA. COMISARIA LA LIGUA

INFORME TIPO SOBRE SOLICITUD REINFORME DE PATENTE DE ALCOHOLES, REALIZADO POR EL SUBTENIENTE LEANDRO P. ALVAREZ MONCADA.

I. DATOS E INSPECCIONES GENERALES:

1.- PETICION:	Ilustre Municipalidad de La Ligua.
2.- SOLICITUD:	Solicitud Oficio Nro. 659 de fecha 01.08.2024.
3.- PATENTE:	La patente que solicita el demandante, se encuentra clasificada, en el artículo N°3, letra "J", de la Ley de Alcoholes N°19.925.
4.- NOMBRE PROPIETARIO:	**DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA RUT 77.335.455-3**, representada legalmente por **JORGE ARAPOB CONTRERAS**, Cédula de Identidad Nro. 09.572.663-1, Domiciliado en el Calvario Nro. 170, Valle Hermoso.
5.- UBICACIÓN:	Calle el Calvario Nro. 170, Valle Hermoso, Cuadrante N.º 3 de la Primera Comisaría La Ligua.
6.- CONSTRUCCION:	Construcción de material sólido, sectores de trabajo definidos, además cuentan con servicios higiénicos tanto para empleados que se desempeñan en el local.
7.- ELECTRIFICACION:	Cuenta con luz eléctrica en todas las instalaciones.

II. **INSPECCION RESPECTO DE LA LEY NRO. 19.925**.

8.- Artículo 4º:

No le afecta el presente artículo, ya que su propietario y representante legal, **JORGE ARAPOB CONTRERAS**, Cédula de Identidad Nro. 09.572.663-1, Domiciliado en el Calvario Nro. 170, Valle Hermoso , no pertenece a los grupos de personas señalados en los numerales del 1 al 6 del referido artículo, de lo anterior se verificó si mantiene antecedentes penales obteniendo como resultado que **NO** mantiene causas ni figura condenas anteriores.

9.- Artículo 8º:

No le afecta, ya que sería en una bodega, que no tiene conexión con casa habitación, por otra parte, no existen cercanos centros de salud ni centros penitenciarios, ni recintos militares ni policiales.

10.- Artículo 14º:

No afecta el presente artículo, ya que el sitio correspondiente a donde será el local no mantiene conexión con casa habitación del solicitante, por lo que se adjuntan capturas del sitio que quiere tener patente de Clase "J".

11.- Artículo 15º:

No le afecta el presente artículo, ya que no funciona conjuntamente con casa de prenda o establecimiento de compra y venta de frutos del país.

II.- **OBSERVACIONES:**

De acuerdo al artículo número 8 de la Ley de Alcoholes 19.925 en actual vigencia, será responsabilidad de la **Municipalidad** correspondiente, verificar en su respectivo plan regulador y ordenanzas municipales que no se instalen locales con Patentes de Alcoholes clasificados en las letras D, E, O y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local mencionado en el art. 3 de la Ley de Alcoholes.
Si bien este informe solicita Patente tipo J "GIRO DE DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS AL POR MAYOR" y se encuentra establecido en el inciso 1ro. del Artículo 3°, quedará a consideración de la Ilustre Municipalidad de La Ligua Conceder o no la Respectiva Patente,

una vez verificados en sus planos reguladores y Ordenanzas municipales correspondientes.

III.CONCLUSIÓN:

Con lo anteriormente expuesto, el Subteniente que suscribe, puede concluir que el local antes señalado y el Representante legal **JORGE ARAPOB CONTRERAS,** Cédula de Identidad Nro. 09.572.663-1, Domiciliado en el Calvario Nro. 170, Valle Hermoso, que solicita Patente de Local de Alcoholes establecido en la letra "J", del Artículo 3°, de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, **no presenta inconvenientes para obtener la mencionada patente**, ya que cumple con el local establecido donde se distribuirá bebidas alcohólicas, el cual se ubica en Calle el Calvario 170, Valle Hermoso.

IV.- ANEXO.

Se hace presente además que el suscrito, mantuvo entrevista con el solicitante, en el local donde solicita dicha autorización.

Dicho lo anterior, y considerando lo especificado en el rubro de observaciones de este Informe de Alcoholes, además estudiada la Ley de alcoholes 19.925 y analizada la solicitud, el Representante Legal Cumple con los Requisitos para poder obtener la patente en la dirección que solicita.

La Ligua, 12 de Agosto del 2024.

LEANDRO P. ALVAREZ MONCADA
Subteniente de Carabineros

CARABINEROS DE CHILE PREFECTURA ACONCAGUA TTE. COMISARIA LA LIGUA LA LIGUA

.....Bno.

KARLA V. VILLARROEL TORO
Mayor de Carabineros
COMISARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Rentas y Patentes

OF. ORD N°: 659

ANT.: Ley N° 19.925 de Alcoholes.

MAT.: Solicita Opinión sobre local de Alcoholes.

LA LIGUA, 01 AGO 2024

DE : SR. PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD
LA LIGUA.

A : SRTA. KARLA VILLARROEL TORO
CAPITAN DE CARABINEROS
COMISARIO, LA LIGUA.

De conformidad a la Ley N° 19.925 de Alcoholes, esta Municipalidad ha procedido a recibir los antecedentes necesarios para proceder a visar una solicitud de otorgamiento de **Patente de Alcohol, con Giro de Distribuidora de vinos, licores o cervezas al por mayor, clase J,** el contribuyente que solicita es:

- DISTRIBUIDORA VALLE HERMOSO SPA RUT: 77.335.455-3
- REPRESENTANTE LEGAL
  JORGE ARAPOB CONTRERAS RUN: 09.572.663-1

El contribuyente solicita autorización para el otorgamiento de la Patente de Alcohol, ubicándose en EL Calvario N°170, valle hermoso, La Ligua.

Sobre esta materia la Municipalidad ha estimado oportuno requerir la opinión de esta Unidad Policial en la aplicación del Artículo 8 de la Ley 19.925, Ley de Alcoholes.

Para su estudio, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Solicitud Única de Patente.
- Certificado Antecedentes Personales.

Saluda Atentamente a Usted,

PATRICIO PALLARES VALENZUELA.
ALCALDE.

DISTRIBUCION:
-COMISARIO DE CARABINEROS DE LA LIGUA.
-ARCHIVO ALCALDIA
-PARTES
-DAF
-ARCHIVO RENTAS/.
PPV/MPG/LCC/lcc

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

Fecha: _____

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Distribuidora Valle Hermoso SPA — 77935455-3
Nombre o Razón Social — RUT

El Cortijo 170
Dirección Comercial

994599837 — Hermoso170@hotmail.com
Fono — Correo electrónico

Jorge S. Andrade Contreras — 9572663-1
Representante Legal — RUT

El Cortijo 170 V. Hermoso
Domicilio Particular

994599837 — Hermoso170@hotmail.com
Fono — Correo electrónico

354-53 — 192 19/7/24
Rol de Avaluo — Zonificación Nº y Fecha

Jorge S. Andrade Contreras
Propietario del Inmueble

Si — 46 — 15/7/24
Recepción DOM — Nº — Fecha

Giro principal del negocio: Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas

Anexos relacionados con el rubro principal: Dl x Mayor

Capital Propio: _____

El negocio es: Unico ☐ Casa Matriz ☐ Sucursal ☒

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL, DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACION AL NUMERO DE TRABAJADORES. ADEMÁS PRESENTAR CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL DE CASA MATRIZ PARA APERTURA DE SUCURSAL.

NUMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD	2
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA (INCLUIDO LOS DE LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD)	2

Firma Contribuyente o Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 600013244940

Código Verificación: 99fffa03233f

600013244940

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JORGE SÓCRATES ARAPOB CONTRERAS

R.U.N. : 9.572.663-1 Fecha nacimiento: 23 Abril 1966

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N	FINES
9572663-1	SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N	FINES
9572663-1	SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Julio 2024, 10:46.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : $ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LA LIGUA
REGION : VALPARAISO

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN * ARCHIVO GENERAL * CHILE *

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1805600 RUN : 9572663-1 MB?*YE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

INFORME Nº97/2024

La Ligua, 26 de agosto de 2024.

A : SRTA. LORENA CONTRERAS CONTRERAS
ENCARGADA DE UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA.

De : CESAR VILLALOBOS ASTUDILLO
INSPECTOR DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Junto con saludarle, informo a Usted, el resultado de visita inspectiva, en lo que respecta a fiscalización al contribuyente Sres. Distribuidora Valle Hermoso Rut: 77.335.455-3 representada legalmente por Sr: Jorge Arapob Contreras, Run: 09.572.663-1, quien con fecha 25 de julio del presente año, solicita una Patente de Alcohol bajo el giro de Distribuidora de vinos, licores o cervezas, que expendan al por mayor, clase J, de acuerdo al artículo 3° Ley 19.925, ubicándose en calle El Calvario N°170, Valle Hermoso, La Ligua, al respecto se informa lo siguiente;

Que el día jueves 22 de agosto del presente año, se realizó la visita inspectiva en terreno por parte del suscrito de la Unidad de Rentas y Patentes a verificar que el contribuyente antes mencionado efectivamente cuenta con un local en condiciones para ejercer la actividad comercial, además se informa que este se encuentra a más 100 metros de un establecimiento educacional, centro de salud, comisarías y terminal de buses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°, inciso 4, de La Ley 19.925, a la vez cabe mencionar que cuenta con extintores, baños de uso personal tanto como a clientes y cuenta con salida de escape, acceso universal.

En conclusión, de acuerdo a lo observado y entrevistado, el local comercial cumple con las directrices establecidas en los artículos 3° y 8° de La Ley 19. 925 para el giro solicitado, por lo tanto, es factible el otorgamiento de esta patente es cuanto puedo informar.

Se adjunta fotografía de lo visto.

Atentamente, a usted

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
INSPECTOR UNIDAD RENTAS Y PATENTES
DAF

CESAR VILLALOBOS ASTUDILLO
INSPECTOR

DISTRIBUCION
UNIDAD DE RENTAS Y PTENTES
ARCHIVO INSPECTOR
CVA/cva

